GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6896261

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
26 OCT 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216984

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don John Alfredo CAMPOS SIESQUEN RUN: 22.994.018-K
2. Doña Pilar ENRIQUEZ POLO RUN: 24.169.418-6
3. Don Favian Demian GONZALEZ RAMOS RUN: 25.025.798-8
4. Don Anderson Rodriguez NOEL RUN: 24.969.811-3
5. Doña Geovana Elisa MOLLO CAPIA RUN: 22.647.784-5
6. Doña Jazmin Betzabeth RODRIGUEZ DE IBARRA RUN: 25.073.403-4
7. Don Luis Guillermo URBINA PALOMINO RUN: 24.982.126-8
8. Doña Milagros Eveling VASQUEZ TOYCO RUN: 25.060.235-9
9. Doña Milagros Desiree VALENCIA VASQUEZ RUN: 25.086.946-0
10. Don Cesar Aaron VALENCIA VASQUEZ RUN: 25.086.983-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM
[141]30/09/2016